



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 288-2022-FCCE-UNACH

Chota, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

El FUT, de fecha 14 de diciembre de 2022, de los estudiantes en Contabilidad Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz; la Carta N° 332-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 361-2022-UNACH/FCCE., de fecha 20 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo 18°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece en el: literal b) que el Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, literal c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que, el Asesor debe ser un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación, inclusive un investigador externo con experiencia en el área o tema de investigación. Opcionalmente puede tener un coasesor.

Que, el artículo 16° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que el proyecto de tesis puede presentarse desde el octavo ciclo, en forma individual o entre dos integrantes.

Que, la Resolución de Facultad N°058-2020-FCCE-UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, según constancia de estudios, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por el Director de Servicios Académicos - UNACH, en donde hace constar que la estudiante Edyth Fiorela Campos Latorre, se encuentra cursando el décimo ciclo en la Escuela Profesional de Contabilidad y según constancia de estudios, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido Director de Servicios Académicos - UNACH, en donde hace constar que el estudiante Rody Osmar Joel Carranza Díaz, se encuentra cursando el décimo ciclo en la Escuela Profesional de Contabilidad.

Que, mediante FUT, de fecha 14 de diciembre de 2022, los estudiantes en Contabilidad Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, solicitan designación de asesor y co-asesor e integrantes de jurado evaluador para el proyecto de tesis denominado: Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota - 2022, teniendo como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y Coasesor al MBA.. Yonel Delgado Requejo.

Que, mediante Carta N° 332-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de diciembre de 2022; el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 288-2022-FCCE-UNACH

Chota, 29 de diciembre de 2022

Autónoma de Chota, envía la propuesta para designación de docentes como miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota – 2022”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y coasesorado por el MBA. Yonel Delgado Requejo; integrado por los siguientes docentes: Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Presidente), Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda (Secretario), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Vocal) y Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 361–2022–UNACH/FCCE, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, designando como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, coasesor al MBA. Yonel Delgado Requejo; y conformar el jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota – 2022”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Edyth Fiorela Campos Latorre y Rody Osmar Joel Carranza Díaz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y coasesorado por el MBA. Yonel Delgado Requejo; integrado por los siguientes docentes: Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Presidente), Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda (Secretario), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Vocal) y Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar asesor, coasesor y conformar el jurado evaluador del proyecto de tesis: “Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota – 2022”, según el siguiente detalle:

Denominación del Proyecto de Tesis	“Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente en Distribuciones Díaz, Chota – 2022”		
Responsables del proyecto de tesis	Est. Edyth Fiorela Campos Latorre Est. Rody Osmar Joel Carranza Díaz		
Asesor	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Coasesor	MBA. Yonel Delgado Requejo		
Jurado evaluador	01	Presidente	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo
	02	Secretario	Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda
	03	Vocal	Mg. Juan Martín Medina Vásquez
	04	Accesitario	Mg. Wilder Omar Vargas Campos

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Coasesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 288-2022-FCCE-UNACH

Chota, 29 de diciembre de 2022



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE_UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,
Secretaría Académica FCCE. /UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Jurado Evaluador.
Asesor
Coasesor
Interesados
Archivo.